

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	6.25	7.65	7.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dolares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos.	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas.	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.80	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.86	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas.	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos.	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Anibrosio Sempere Bonmati.

Emplazamiento: Santa Pola, O'Donnell, núm. 2.

Objeto de la nueva industria: Instalar una industria de taller mecánico con la siguiente maquinaria: Dos tornos, una limadora, dos taladros, una sierra para cortar metales, una piedra esmeril, un aparato soldadura eléctrica, un aparato de soldadura autógena, una fragua, tres motores eléctricos, utillaje.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 21).

Alicante, 12 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 1.277-O.

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Megias Megias.

Domicilio: Villanueva de Tapia. Plaza de España, 9 y 10.

Objeto: Ampliar su fábrica de aceite de oliva instalando extractora de aceite de orujo para tratar los producidos en su citada fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Villanueva de Tapia.

Producción: Con la ampliación se obtendrán 64.000 kilogramos de aceite de orujo.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 11 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 3.266-O.

Peticionario: Don Pedro Martínez Lillo. Domicilio: Callejones del Perchel, número 76. Málaga (capital).

Objeto: Perfeccionamiento de su industria de taller mecánico, instalando diversas maquinarias.

Emplazamiento: Callejones del Perchel, 76. Málaga (capital).

Producción: Reparaciones mecánicas. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 7 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 3.268-O.

Peticionario: Taillefer, S. A. Domicilio: Málaga (capital). Plaza del Siglo, número 2.

Objeto: Ampliación de líneas de transporte, centro de transformación y red de distribución.

Emplazamiento: Marbella. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 7 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 3.269-O.

Peticionario: Don Emilio Blanca García.

Domicilio: Pasillo de Santo Domingo, número 38. Málaga (capital).

Objeto: Ampliación de su fábrica de herraduras, instalando diversas maquinarias.

Emplazamiento: Málaga (capital). Pasillo de Santo Domingo, 38.

Producción: Reparaciones y fabricación de herraduras.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 3.270-O.

Peticionario: Don Francisco Abril Abril. Domicilio: Málaga. Calle Tomás Heredia, número 26.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria de clasificación de frutos secos por instalación de un bombo de limpieza y una máquina picadora de higos.

Emplazamiento: Málaga. Calle Canales, número 8.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 3.271-O.

Peticionario: Don Pablo Canto. Domicilio: Málaga (capital). Santa Cristina, s/n.

Objeto: Ampliar su industria de construcciones de inmuebles en un motor compresor.

Emplazamiento: Santa Cristina, sin número, Málaga (capital).

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 11 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 3.272-O.

Peticionario: Don Antonio Lucena Morales.

Domicilio: Queipo de Llano, 23.

Objeto: Ampliación de maquinaria de la ya existente en su industria de conservas vegetales, sin aumento de producción.

Emplazamiento: Albaurin el Grande.

Producción: La misma que anteriormente.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 15 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 3.273-O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

IMPLANTACION

Peticionario: Don Salvador Vázquez Perea.

Domicilio: Coin. Plaza de José Antonio, número 6.

Objeto: Implantar una sala de proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Coin. Plaza de José Antonio.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 12 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 3.274-O.

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima».

Domicilio: Vélez-Málaga. Calle Romero Pozo, núm. 6.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5.000 voltios de 50 m. de longitud y un transformador-reductor de 10 KVA.

Emplazamiento: Almayate (término municipal de Vélez-Málaga, finca rústica de don Rafael Ros Alférez.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 7 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elias L. de Ullivarri. 3.267-O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Larraona. Domicilio: Gregorio Balparda, 72, Bilbao.

Objeto de la implantación: Instalar en Baracaldo (Vizcaya) un salón destinado a cinematógrafo, con capacidad para 1.200 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.278-O.

ZAMORA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.

Domicilio: Villanueva, núm. 4, Madrid. Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de azúcar en la ciudad de Benavente, provincia de Zamora.

Capital: 25.000.000 de pesetas. Producción: Azúcar blanquilla, 12.000 toneladas por campaña.

Azúcar pile, el tanto por ciento de las 12.000 toneladas que señalen los organismos oficiales del Estado.

Pulpa seca, 5.000 toneladas por campaña.

Melaza, 3.600 toneladas por campaña. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3, Zamora, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 15 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
510-O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Morales Pórras.

Domicilio: Ramón de Robledo, 1. Puente-Genil (Córdoba).

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de ladrillos y yeso.

Emplazamiento: Afueras de Puente-Genil.

Producción: 8.000 ladrillos y 1.000 kilos de yeso diarios.

Necesidades: Resolver el problema del yeso y ladrillo en las obras de construcción.

La materia prima procede de las canteras «La Angostura», propiedad del peticionario, y la maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se publica en este periódico oficial, sometiéndose a información pública por un plazo de diez días, debiendo dirigirse los escritos a la Jefatura del Distrito Minero de Córdoba, calle Claudio Marcelo, 23.

Córdoba, 3 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Ormilla.
509-O.

AYUNTAMIENTOS

SANTANDER

EDICTO

Se hace público para general conocimiento que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán presentar instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles, solicitando tomar parte en el concurso-examen para proveer definitivamente la plaza de «Maestro de Talleres», con el haber anual de 11.250 pesetas, y de acuerdo con las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 21 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).
859-O

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

PAGO DE DIVIDENDO

Aprobada por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 del corriente mes la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1947, el Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, en su reunión de la misma fecha, proceder al pago a los señores accionistas de un dividendo activo complementario que se hará efectivo a partir del día 15 del próximo mes de junio, en los Bancos Español de Crédito, Urquijo y Santander, de esta plaza, así como en sus Sucursales y Agencias, en la siguiente forma:

Pesetas 5,857 a cada una de las acciones privilegiadas, contra presentación para su estampillado de los resguardos provisionales.

Pesetas 35,890 a cada una de las acciones preferentes, contra la entrega del cupón número 2.

Pesetas 13,470 a cada una de las acciones ordinarias, contra entrega del cupón número 2.

Los importes indicados son líquidos después de hecha la deducción del gravamen por tarifa II de Utilidades, a cargo de los señores accionistas.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

3.318-P.

SOCIEDAD INMOBILIARIA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Alfonso XI, número 4, el día 17 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria.

Si no concurriera el número de socios exigidos por el artículo 29, se celebrará en segunda convocatoria el día 18 de junio a la misma hora.

Madrid, 25 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.320-P.

AUTOMIBUS INTERURBANOS, S. A.

De acuerdo con los Estatutos de esta entidad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en su domicilio social, paseo del Prado, número 40, a fin de proceder al examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1946 a 1947, así como tratar de los demás asuntos que se planteen en la misma.

Madrid, 25 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo, Carlos de Miguel.

3.317-P.

«THE UNION MARINE AND GENERAL INSURANCE COMPANY LIMITED», COMPANIA INGLESA DE SEGUROS

Domicilio social: 11, Dale Street; Liverpool, 2.—Delegación General para España: Rambla de Cataluña, números 7 y 9 (Barcelona)

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Efectivo en Caja y Bancos	321.747,63	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios	1.407.315,00	Para riesgos en curso	59.034,95
Saldo activo de las cuentas con la Delegación general	47.417,50	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	31.344,83
Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras	4.535,65	Para supersiniestralidad en los riesgos especiales de guerra	740,75
Intereses a cobrar	49.782,77		91.120,53
Deudores diversos	149.222,50	Reserva para fluctuación de valores	51.351,20
		Saldo pasivo de las cuentas con la Delegación general	5.439,42
		Acreedores diversos	99.218,35
		Dirección general	1.732.891,55
			1.980.021,05
	1.980.021,05		1.980.021,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	PESETAS		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	344.384,80	Reservas técnicas del ejercicio de 1945	105.182,45
Gastos de administración:		Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos	720.023,05
Gastos generales	197.102,54	Menos: Descuentos	91.494,33
Comisiones	53.071,55		628.528,72
Impuestos	59.861,86	Impuestos	26.470,68
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946:		Derechos de pólizas	39.834,72
Para riesgos en curso	59.034,95	Derechos de registro	42.124,48
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	31.344,83	Intereses	55.133,55
Para supersiniestralidad en los riesgos especiales de guerra	740,75	Derechos de certificados de averías	6.093,21
	91.120,53		
Saldo traspasado a Dirección general	157.827,03		
	903.367,81		903.367,81

Manuel Parages Diego-Madrado, Delegado general para España, 4.262-P.

«EL FENIX ESPAÑOL», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en Madrid, calle de Alcalá, número 39, que se celebrará el día 25 de junio de 1948, a las doce de la mañana.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1947.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores que componen la Comisión de Cuentas.

4.º Elección de señores Administradores.

Los señores accionistas con derecho a asistencia que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus acciones, hasta el día 19 de junio, inclusive, en el domicilio social de la Compañía o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá,

número 14, o en las Sucursales de este Banco en provincias. En Francia, los títulos podrán ser depositados en París, en la Société Générale, Agence Centrale, 29, Boulevard Haussmann, en la Banque Transatlantique, 17 Boulevard Haussmann, y en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Antin.

No podrá ser retirado ningún depósito hasta después de celebrada la Junta.

Madrid, 25 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo, Ceferino Cabrero. 3.299—P.

«PLUS ULTRA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Efectivo en Caja y Bancos.....		8.771.499,39	Capital social suscrito y desembolsado.....		5.000.000,00
Inmuebles:			Reservas estatutarias.....		803.391,33
Madrid: Plaza de las Cortes, 8.....	4.400.995,40		Fondo legal para fluctuaciones de valores.....		227.872,58
Barcelona: Plaza de Cataluña, 8.....	3.327.255,84	7.728.251,24	Reservas para fluctuaciones de cambio y de valores.		745.148,52
		1.079.613,87	Idem para eventualidades.....		532.987,55
Campo de Deportes Ciudad Lineal.....			Fondo de Previsión para personal.....		350.000,00
Valores mobiliarios:			Reserva legal (Leyes de 19-9-42 y 6-2-43).....		52.303,44
Efectos públicos españoles.....	15.398.647,65		Idem especial (Ley de 30-12-43).....		702.208,05
Valores industriales de Empresas españolas.....	10.908.702,50		Reservas técnicas:		
	26.307.350,15		Ramo Vida:		
Inversión de la reserva legal (Leyes de 19-9-42 y 6-2-43).....	69.500,00		Reservas matemáticas.....	35.232.838,94	
Inversión de la reserva especial (Ley de 30-12-43).....	647.500,00		Idem para siniestros pendientes de pago.....	1.107.347,00	
Depósitos en custodia.....		27.024.350,15	Idem para dividendos asegurados.....	35.942,81	
Anticipos sobre pólizas.....		13.266,97	Idem para rentas y rescates.....	4.300,25	
Mobiliario.....		2.154.012,40	Ramo Incendios:		36.380.424,00
		1,00	Reservas para riesgos en curso.....	2.499.010,31	
Saldo activo Compañías Reaseguradoras:			Idem para siniestros pendientes de pago.....	72.751,29	2.571.761,60
Ramo Vida: Reservas matemáticas.....	1.834.988,07		Ramo Accidentes y Responsabilidad Civil:		
Idem Accidentes: Idem para riesgos en curso.....	21.639,61		Reservas para riesgos en curso.....	1.477.530,84	
Idem Incendios: Idem id.....	979.126,76		Idem para siniestros pendientes de pago.....	572.735,25	2.050.266,09
Idem Robo: Idem id.....	199.656,63		Ramo Colectivo:		
Idem Transporte: Idem id.....	521.001,00		Reservas para riesgos en curso.....	1.092.647,58	
Saldos efectivos de Compañías por reaseguro.....	7.226.795,83		Idem para siniestros pendientes de pago.....	1.038.870,50	2.131.518,08
Depósitos en Compañías por reaseguros aceptados.....	1.929.874,02		Ramos Robo-Roturas:		
Delegaciones y Agencias:			Reservas para riesgos en curso.....	737.387,52	
Saldos efectivos.....	2.728.589,55		Idem para siniestros pendientes de pago.....	120.416,38	857.803,90
Recibos pendientes de cobro.....	2.256.277,02		Ramo Maquinaria:		
Primas vencidas pendientes de cobro en cartera:			Reservas para riesgos en curso.....	414.073,26	
Ramos diversos.....	1.104.046,16	1.368.460,34	Idem para siniestros pendientes de pago.....	390.978,11	805.051,37
Ramo Transportes.....	264.414,18	790.697,55	Ramo Transportes:		
Otros deudros todos los Ramos.....			Reservas para riesgos en curso.....	1.374.403,63	
Cobertura de reservas utilizadas:			Idem para siniestros pendientes de pago.....	1.218.361,00	2.592.764,63
Ley 17-5-40 (Ramo Vida).....	962.407,00	288.722,45	Todos los Ramos:		
Cantidad amortizada.....	673.684,55		Reservas para impuestos no satisfechos.....	1.211.984,64	
Comisiones descontadas:			Idem para comisiones pendientes.....	627.418,34	1.839.402,98
Ramo de Vida.....	164.643,75		Dividendos ejercicios anteriores no pagados.....		1.560,00
Ramos diversos..... (Amortizadas)		164.643,75	Saldo pasivo de las cuentas Compañías Reaseguradoras:		
Depósitos de fianzas.....		280.962,11	Ramo Vida: Cuentas acreedoras por depósitos.....		1.834.988,07
			Idem Accidente: Idem id.....		21.639,61
			Idem Incendios: Idem id.....		979.126,76
			Idem Robo: Idem id.....		199.656,63
			Idem Transportes: Idem id.....		521.001,00
			Acreedores diversos todos los Ramos.....		257.643,09
			Reservas a cargo de las Compañías Reaseguradoras sobre siniestros pendientes de pago.....		1.341.420,22
			Saldos efectivos de Compañías por reaseguros.....		2.554.611,02
			Depósitos de Compañías por reaseguro cedido.....		596.573,61
			Consortio Compensación riesgos catastróficos: Recargo sobre primas.....		282.167,71
			Consortio Compensación accidentes individuales: Recargo 10 por 100 sobre primas.....		34.141,40
			Depositos en garantía.....		280.962,11
			Beneficio según detalle:		
			Remanente 1945.....	102.655,94	
			Beneficio 1946.....	611.378,42	
					714.034,36
TOTAL.....		67.362.429,71	TOTAL.....		67.362.429,71

Ramo de Accidentes y Responsabilidad civil

Sumas pagadas por siniestros:
 Por siniestros y sus gastos.....
 A deducir: Reembolso del reaseguro.....
 Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....
 Gastos del ejercicio:
 Gastos de producción.....
 Idem generales de administración.....
 Idem de cobro.....
 Contribuciones e impuestos pagados.....
 Idem id. pendientes de pago.....
 Reservas técnicas en 31-12-1946:
 Reservas para riesgos en curso:
 Seguro directo.....
 Reaseguro aceptado.....
 A deducir: Reembolso del reaseguro.....
 Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro.....
 Adeudos por varios conceptos.....
 Saldo al Ramo de Vida.....

Ramo Colectivo

Sumas pagadas por siniestros:
 Por siniestros y sus gastos.....
 A deducir: Reembolso del reaseguro.....
 Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....
 Gastos del ejercicio:
 Gastos de producción.....
 Idem generales de administración.....
 Idem de cobro.....
 Contribuciones e impuestos pagados.....
 Idem id. pendientes de pago.....
 Reservas técnicas en 31-12-1946:
 Reservas para riesgos en curso:
 Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro.....
 Adeudos por varios conceptos.....

Ramo de Robo-Roturas

Sumas pagadas por siniestros:
 Por siniestros y sus gastos.....
 A deducir: Reembolso del reaseguro.....
 Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....
 Gastos del ejercicio:
 Gastos de producción.....
 Idem generales de administración.....
 Idem de cobro.....
 Contribuciones e impuestos pagados.....
 Idem id. pendientes de pago.....
 Reservas técnicas en 31-12-1946:
 Reservas para riesgos en curso:
 Seguro directo.....
 Reaseguro aceptado.....
 A deducir: Reembolso del reaseguro.....
 Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro.....
 Adeudos por varios conceptos.....
 Sumas pagadas por siniestros:
 Por siniestros y sus gastos.....
 A deducir: Reembolso del reaseguro.....

Ramo de Accidentes y Responsabilidad civil

Reservas técnicas del ejercicio anterior:
 Reservas para riesgos en curso.....
 Idem para siniestros avisados, netas de reaseguro.....
 Primas del ejercicio netas de anulaciones:
 Seguro directo.....
 Reaseguro aceptado.....
 Abonos por otros conceptos:
 Intereses sobre fondos invertidos.....
 Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....
 Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras.....

Ramo Colectivo

Reservas técnicas del ejercicio anterior:
 Reservas para riesgos en curso.....
 Idem para siniestros avisados, netas de reaseguro.....
 Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....
 Abonos por otros conceptos:
 Intereses sobre fondos invertidos.....
 Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....
 Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras.....
 Saldo al Ramo de Vida.....

Ramo de Robo-Roturas

Reservas técnicas del ejercicio anterior:
 Reservas para riesgos en curso.....
 Idem para siniestros avisados, netas de reaseguro.....
 Primas del ejercicio, netas de anulaciones:
 Seguro directo.....
 Reaseguro aceptado.....
 Abonos por otros conceptos:
 Intereses sobre fondos invertidos.....
 Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....
 Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras.....
 Saldo al Ramo de Vida.....
 Reservas técnicas del ejercicio anterior:
 Reservas para riesgos en curso.....
 Idem para siniestros avisados, netas de reaseguro.....

Ramo de Maquinaria

Reservas técnicas del ejercicio anterior:
 Reservas para riesgos en curso.....
 Idem para siniestros avisados, netas de reaseguro.....

1.236.053,06
 384.637,50
 1.620.690,56

4.076.179,85
 360.304,75
 4.436.484,70

31.304,62
 472.697,63
 504.002,25

26.390,62
 6.587.568,13

945.398,98
 918.146,25
 1.863.544,93
 6.336.205,01

35.217,70
 548.988,30
 584.206,00

112.769,54
 639.001,19
 9.735.726,27

577.578,43
 103.393,67
 680.972,10

1.904.323,91
 312.316,39
 2.216.640,39

12.443,60
 324.005,49
 336.449,09

192.925,67
 339.373,09
 3.766.360,24

435.204,99
 201.217,55
 636.422,54

DEBE	PESETAS	HABER	PESETAS
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	1.242.219,77
Gastos del ejercicio:		Abonos por otros conceptos:	
Gastos de producción.....	319.804,35	Intereses sobre fondos invertidos.....	13.304,40
Gastos generales de administración.....	319.198,07	Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....	97.961,43
Idem de cobro.....	8.007,55	Saldo al Ramo de Vida.....	111.265,83
Idem de pago.....	14.962,81		128.371,67
Contribuciones e impuestos pagados.....	37.322,05		2.118.279,81
Idem id. pendientes de pago.....			
Reservas técnicas en 31-12-1946:			
Reservas para riesgos en curso	414.073,26		
Reservas para siniestros avisados, liquidadas del reaseguro.....	340.978,11		
Adedidos por varios conceptos.....	1.683,80		
	2.118.279,81		
<i>Ramo de Transportes</i>		<i>Ramo de Transportes</i>	
Sumas pagadas por siniestros:		Reservas del ejercicio anterior:	
Por siniestros y sus gastos.....	7.095.987,44	Reservas para riesgos en curso.....	1.230.864,34
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	3.179.034,36	Idem para siniestros avisados, netas de reaseguro.....	1.400.940,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	3.916.953,08		2.631.804,34
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.....	4.863.920,75		
	8.015,93		
Gastos del ejercicio:		Primas del ejercicio, netas de anulaciones:	
Gastos de producción.....	2.760.557,07	Seguro directo.....	8.683.339,72
Gastos generales de administración.....	1.709.479,83	Reaseguro aceptado.....	2.819.625,00
Idem de cobro.....	80.393,18		11.502.964,72
Idem de pago.....	198.007,45		
Contribuciones e impuestos pagados.....		Abonos por otros conceptos:	
Idem id. pendientes de pago.....		Intereses sobre fondos invertidos.....	51.497,04
Reservas técnicas en 31-12-1946:		Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....	922.392,33
Reservas para riesgos en curso:		Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías reaseguradoras.....	973.869,97
Seguro directo.....	843.882,49		1.698.091,51
Reaseguro aceptado.....	530.521,14		
	1.374.403,63		
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	521.001,00		
Reservas para siniestros avisados, liquidadas del reaseguro.....	853.402,63		
Adedidos por varios conceptos.....	1.218.361,00		
Saldo al Ramo de Vida.....	174.052,20		
	1.023.606,52		
	16.806.749,64		

4.257—P.

HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR EN ESPELUX (San Rafael)

En cumplimiento de los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en Linares (Jaén), en la calle José Antonio, número 91.

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos, con cinco días de anticipación, por lo menos, a dicho día 7 de junio, en el Banco Español de Crédito, de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y el resguardo de este depósito servirá de documento acreditativo de su derecho a tomar parte en la Junta.

Orden del día

Memoria y cuentas del ejercicio 1947.
Renovación estatutaria del Consejo.
Linares (Jaén), 22 de mayo de 1948.—
P. el Consejo de Administración.—Un Consejero.
3.321—P.

MUTUA DE SEGUROS DEL GREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

Esparteros, 3, segundo

Convoca a los señores mutualistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de junio, a las diez horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las once de la mañana en segunda, en el domicilio social de «Unión Carbonera, Sociedad Anónima», calle de Carretas, número 25, segundo, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Secretario, Fermín González Pérez.
3.315—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A PORTUGAL, S. A., EN LIQUIDACION

Barcelona

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general celebrada el día 7 del corriente, se anuncia a los señores tenedores de acciones preferentes de la Compañía que a partir del día primero de junio próximo se procederá al pago de doscientas cincuenta pesetas por acción, a cuenta de su valor nominal, con cargo al remanente de liquidación, y quedando supeditado el reembolso del resto a los resultados definitivos de la liquidación.

El pago se efectuará en el Banco Hispano Americano, Sucursal Urbana, Pelayo 42; Banco Hispano Colonial, Agencia número 10, Rambla Estudios, 1; Banco Central, plaza de Cataluña, 23, de esta plaza, y Banco Urquijo, de Madrid, contra entrega de los títulos y presentación de los oportunos justificantes, debiendo retener los presentadores los cupones 1 y 2 de los respectivos títulos.

Como sea que por consecuencia del resultado de la liquidación han quedado sin valor alguno las acciones ordinarias de la Compañía, se declara así para los efectos correspondientes, y se ruega a los señores tenedores se sirvan hacer entrega de estos títulos en los Bancos expresados.

Barcelona, 23 de mayo de 1948.—Los liquidadores.
3.314—P.

«PENINSULAR», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Madrid

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de Canalejas, núm. 3, segundo, derecha, el día 18 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana.

El Secretario del Consejo, Francisco Añover.
3.319—P.

**CONSTRUCTORA INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1948, ha acordado señalar como dividendo activo, para el ejercicio de 1947, el 7 por 100, con impuestos a cargo de los accionistas, y en consonancia con las condiciones en que se realizó la ampliación de capital y el desembolso de las acciones nuevas, con derechos a partir del 1.º de julio de 1947.

Habiendo sido ya satisfecho a cuenta de los beneficios del citado ejercicio un 3 por 100 para las acciones antiguas, números 1 al 20.000, contra el cupón núme-

ro 13, y para las acciones nuevas, números 20.001 al 40.000, un 1,50 por 100, se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el 1.º de junio próximo, y por los Bancos Ibérico, Hispano Americano, Español de Crédito y Central se pagará a las acciones números 1.º al 20.000 el dividendo complementario del 4 por 100, y para las acciones nuevas, números 20.001 al 40.000, el dividendo complementario del 2 por 100.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 14.—El Presidente, Ildefonso G. Fierro y Ordóñez.
3.216—P.

**LA PREVISION ESPAÑOLA
SEVILLA**

Balance general practicado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo	3.214.725,60	Capital	15.000.000,00
Inmuebles	16.830.365,78	Reservas libres	3.079.403,24
Valores mobiliarios	26.596.545,88	Reservas técnicas	48.512.489,76
Mobiliario y material	2.159.875,84	Compañías de Reaseguros	8.338.576,71
Compañías de Reaseguros	10.957.001,96	Sucursales, Subdelegaciones y Agencias	2.362.871,24
Sucursales, Subdelegaciones y Agencias	10.848.071,56	Contribuciones e impuestos pendientes	1.646.145,11
Comisiones descontadas	11.838.722,35	Acreedores diversos	4.512.547,65
Deudores diversos	1.514.212,93	Motín	1.478.542,32
Motín	1.256.053,00	Remanente años anteriores	6.191,94
		Resultado del ejercicio	69.802,23
	85.006.575,20		85.006.575,20

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	17.209.199,47	Siniestros reasegurados	4.708.841,05
Primas reaseguradas	11.945.923,06	Primas netas del ejercicio	43.595.111,28
Comisiones abonadas	8.901.427,29	Derechos de registro, pólizas, etcétera	2.396.636,40
Reservas técnicas y legales	30.938.880,73	Bonificaciones percibidas	2.440.129,83
Gastos generales y de administración	10.376.110,37	Reservas técnicas y legales	23.872.029,44
Contribuciones e impuestos	1.461.943,55	Motín	113.407,02
Motín	1.262.393,83	Intereses de valores, rentas y otros	4.544.661,91
Conservación y gastos de inmuebles	235.372,32		
Amortizaciones	406.364,08		
Beneficios netos	69.802,23		
	81.671.416,93		81.671.416,93

Sevilla, 31 de diciembre de 1947.—El Director general, J. M. M. Ferrero. 4.329-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION
MADRID****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en providencia de este día, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Agustín Roig Maluenda contra doña Alicia, doña Beatriz y don Manuel Ugarte Muñoz, en reclamación de cantidad y otros extremos, habiéndose acordado el emplazamiento de las demandadas doña Beatriz y doña Alicia Ugarte Muñoz, en domicilio desconocido e ignorado paradero, por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que, en término de nueve días, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

A los fines acordados se expide la presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3.277-A. J.

CÉDULAS DE NOTIFICACION

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen autos, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, contra don Joaquín de Castro y Martín, don Julio y don José María Colmenares Espin sobre tercera de mejor derecho, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho Habiendo visto el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma, los autos, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, contra don Joaquín de Castro Martín, mayor de edad, casado, marino y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Francisco del Pozo y defiende el Letrado don José María Zarraluque, y don José María y don Julio Colmenares Espin, también mayores de edad sin que consten más circunstancias ni domicilio en autos, donde no han comparecido, por lo que están declarados en rebeldía, sobre tercera de mejor derecho... Fallo: Que estimando como está en la presente demanda de tercera de mejor derecho, promovida por el señor Abogado del Estado, contra don Joaquín de Castro y Martín y don José Ma-

ria y don Julio Colmenares Espin, debo declarar y declaro que el Estado tiene preferente derecho a percibir los créditos acumulados a favor del Servicio Nacional del Crédito Agrícola y del Servicio Nacional del Trigo, respectivamente, importantes, la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas setenta y dos pesetas veinticuatro céntimos, y por los que las Re-caudaciones de Hacienda de la Zona de Chinchón y de Buenavista, de esta capital, trabaron embargo en determinados bienes de los expresados señores Colmenares Espin; ordenando, en su consecuencia, que con el producto de dichos bienes sean pagados los referidos créditos, con preferencia al reclamado en los autos ejecutivos de que dimana esta tercera. Una vez firme esta sentencia y en ejecución de la misma llévase testimonio de lo necesario al expresado juicio ejecutivo, para acordar en él lo procedente; y no se hace expresa imposición de las costas en ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don José María y don Julio Colmenares Espin les será notificada en la forma que la Ley dispone, si en el término de cinco días no insta el demandante la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados don José María y don Julio Colmenares Espin, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firmo en Madrid a once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.283—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos en concepto de pobre por doña Concepción Ramírez de Arellano, contra el excelentísimo señor don Joaquín Lahuerta, don Alfonso Jofre de Villegas y los demás parientes desconocidos que pudieran existir de don Alejandro Ramírez de Arellano, sus herederos y causahabientes, en cuyos autos también ha sido parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural, en los que se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Yo, Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Concepción Ramírez de Arellano, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Llord y defendida por el Letrado don Francisco Pampliega, contra el excelentísimo señor don Joaquín Lahuerta, mayor de edad y de esta vecindad, y don Alfonso Jofre de Villegas, también mayor de edad y de la misma vecindad, que no han comparecido y se encuentran representados por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía y contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y los parientes desconocidos que pudieran existir de don Alejandro Ramírez de Arellano, no habiendo comparecido tampoco estos últimos y encontrándose igualmente representados en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reconocimiento de hija natural; y ... Fallo.—Que estimando la demanda formulada por doña Concepción Ramírez de Arellano, debo declarar y declaro que la misma es hija natural de don Alejandro Ramírez de Arellano y Provecho, sin hacer

expresa imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid. Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Madrid, fecha anterior, doy fe.—Ante mí. H. Bartolomé.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los parientes desconocidos que pudieran existir de don Alejandro Ramírez de Arellano y Provecho, sus herederos o causahabientes, por ser desconocidos sus domicilios o paradero, expido la presente en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

1.296-A. J.

VALENCIA

Don Tomás Ogayar Ayllón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita, promovido por don Joaquín Collado Ríos, expediente de dominio con arreglo al artículo 201 de la Ley Hipotecaria, sobre la finca siguiente: «Solar comprensivo de seis mil setecientos noventa y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, situados en Valencia, calle de Sagunto, señalado con el número 128, lindante por el Este con la calle de San Guillem y casas particulares; por el Sur, con casa de la calle del Huerto; por el Oeste, con la calle de Sagunto y casas, y Norte, con la vía férrea, casas y campos particulares.»

Este solar pertenecía en propiedad a la Comunidad de Religiosas Agustinas Calzadas de San Julián y Santa Basilia.

En su virtud, por medio del presente edicto, se convoca a todas cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del mismo, puedan comparecer ante el expresado Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; con el apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1948. El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

3.222-A. J.

CASAS IBANEZ

EDICIO

El Juzgado de Primera Instancia de Casas Ibañez instruye expediente para declarar el fallecimiento de Lucifer López Navarro, nacido en Casas de Ves el 16 de septiembre de 1919, hijo de Bonifacio y de María, soltero, labrador, el qual se ausentó de su residencia de dicho pueblo por el mes de enero de 1937, para incorporarse al ejército rojo, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia del mismo, solicitándolo su hermana doña María del Carmen López Navarro.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Casas Ibañez, 11 de mayo de 1948.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario judicial, Segismundo Martínez.

3.323-A. J.

MATARÓ

Don Manuel Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia ejerciente de la ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que por don Vicente Güell Bruguera, mayor de edad, viudo, del comercio y vecino de Argenta, de este partido judicial, se ha denunciado el extravío de los siguientes títulos:

Veinte obligaciones de la Compañía «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre», de 500 pesetas cada una, nominales, al 5 por ciento, números 25.794 al 25.813, ambos in-

clusive, de las que el interesado percibirá el último cupón, correspondiente al vencimiento de 30 de octubre de 1947, no habiendo percibido posteriormente ninguno otro; títulos adquiridos por compra el día 15 de octubre de 1946, ante el Agente de Cambio y Bolsa don Leandro Negre y Oliver, de Barcelona.

Y por providencia de hoy se ha decretado la retención del pago de los intereses y del capital, en su caso, así como la prohibición de negociar y transmitir los relacionados valores. Al propio tiempo, se señala el término de nueve días al actual tenedor de los referidos títulos, para que pueda comparecer ante este Juzgado y alegar lo que estime conveniente a su derecho; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio en derecho procedente.

Dado en Mataró a 28 de abril de 1948.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, Miguel Serrano.

3.300-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados civiles

232

SANTIAGO RODRIGUEZ, Antonio (a) «Antón»; vecino de Lorca, con domicilio en Cuevas del Barranquete; procesado en causa número 162 de 1946, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para constituirse en prisión.

907..

233

CAMPOS VARGAS, Rafael y Pedro; de diecisiete y treinta y un años de edad, respectivamente, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en causa número 154 de 1946, sobre robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para ser constituidos en prisión.

1.754.

234

HARO MARTIN, Santiago de; domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia), y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 5 de 1947, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para ser constituido en prisión.

2.457.

235

MARTINEZ HOMOBONO, Prudencio; hijo de Ginés y de Carmen, de treinta y cinco años de edad, casado, salinero, natural y vecino de Torreveja; procesado en causa número 98 de 1946, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para ser constituido en prisión.

4.766.

236

SANCHEZ CANO, Juan; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan e Isabel, natural y vecino de Lorca, domiciliado en la calle de las Palmas, 7, habiendo residido también en Granada, plaza de Cealejos, cuesta de Santa Catalina, 1, marchando después a Córdoba en compañía de una tal Adoración; procesado en sumario número 138 de 1946, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para ser constituido en prisión.

5.567.

237

GONZALEZ ORENES, José; de veintitrés años de edad, casado, albañil, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Murcia; procesado en causa número 92

de 1947, sobre evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para ser constituido en prisión.

8.993.

238

SANCHEZ MOLINA, Ramón; de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, y vecino de Lorca; procesado en causa número 94 de 1947, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para ser constituido en prisión.

10.512.

239

LACAL CELDRAN, José; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Pascual y de María, casado, barbero, natural de Santa Lucía y vecino de Lorca, domiciliado en la calle de Serrano, núm. 10, debiendo encontrarse actualmente en Madrid o Barcelona; procesado en causa número 96 de 1947, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para ser constituido en prisión.

10.693.

240

LIDON NAVARRO, Antonio; de veinticuatro años de edad, casado con Sacramento Pérez Mateo, jornalero, hijo de Ignacio y de María, natural de Lorca, el cual ha tenido su domicilio en esta ciudad, en Santa Coloma de Gramanet, calle del Reloj, 59, bajo, y en Blanes, calle del Molino del Vax (Empresa la Sata), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 26 de 1947, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para ser constituido en prisión.

798.

241

MANZANO TOLEDANO, Pedro; de treinta y cinco años de edad, Sargento licenciado, casado, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en Almería a donde fue repatriado en 17 de mayo de 1947; procesado en causa número 128 de 1947, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Lorca para constituirse en prisión.

1.604.

242

MORENO MUÑOZ, Antonio; hijo de Luis y de María soltero, esquilador, de dieciocho años de edad, vecino de Vélez Rubio, con domicilio en el sitio de Las Carolas; procesado en causa número 52 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión.

2.144.

243

SAQUERO MARTINEZ, Emilio; domiciliado últimamente en Lorca y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 40 de 1948, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para constituirse en prisión.

3.122.

244

CARCELES MELLADO, Ginés; domiciliado últimamente en Lorca, diputación de Lumbreras, sitio del Castillo; procesado en causa número 41 de 1948, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para constituirse en prisión.

3.648.

ANULACIONES

Juzgados civiles

245

El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto las requisitorias referente a los procesados que se expresan y por los motivos que se mencionan:

Ramón Puche Miras, hijo de Blas y de María, domiciliado en Pensión Jovellanos, y también vivió en Vélez Rubio, calle de Beltranes, 11; sumario 72 de 1945, sobre estafas; por haber sido capturado.

Bernabé Navarro Cueto, de treinta y ocho años, casado, natural de Lorca, hijo de Juan y de Juana, tratante, domiciliado en Lorca, diputación de Torrealvilla; causa 41 de 1946, sobre estafa; por haber sido capturado; y

Antonio Fernández Delgado Camacho (a) «Andújar»; causa 92 de 1946, sobre hurto; por haber sido capturado.

10.804, 10.808 y 1.135.